GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 16 DE MAYO DE 1985

Nº 20.306

CONTENIDO MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 11 de 28 de febrero de 1985, por el cual se crea el Comité Nacional para el Desarrollo de un Centro - Puerto para el trasbordo de contenedores en Panamá.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS **AVISOS Y EDICTOS**

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 11 (De 28 de febrero de 1985)

"Por la cual se crea el Comité Nacional para el Desarrollo de un Centro-Puerto para el trasbordo de contenedo-res en Panama".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Panama, con base a estudios preliminares realizados por profesionales internacionales de vasta reconocida experiencia, sobre la idea de desarrollar un Centro Puertopara el trasbordo de contenedores en el terri-torio de la República, estima que exis-ten en Panama menifiestas ventajas para estas actividades; Que el Gobierno de Panama, para

declarar su interés en el proyecto, debe dar los pasos necesarios para que se continue con miras a su realización el desarrollo del concepto Centro-Puerto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el Comité Nacional para el desarrollo de un Centro-Puerto para el traspordo de Contenedores en Panama, el cual estara integrado así:

a) El Ministro de Comercio e Indus-

trias, o su representante, quien lo pre-sidira.

b) El Ministro de Planificación y Política Económica, o su representante.
c) El Director General de la Autoridad Portuaria Nacional, o su represen-

d) El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Inversiones o su represen-

e) Un representante del Sector Empresarial y uno del Sector Obrero y sus suplentes, designados por el Presiden-

te de la Republica.

ARTICULO SEGUNDO: EL Comité tendra la responsabilidad de presentar y recomendar al Organo Ejecutivo los fundamentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos, que permitan continuar y realizar la ejecución del

proyecto.
ARTICULO TERCERO El Comité coordinara sus acciones a través de una Secretaria Tecnica que funcionara adscrita al Ministerio de Planificación

y Politica Economica.

ARTICULO CUARTO El presente Decreto entrara en vigencia apartir de

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dado en la ciudad, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta v cinco.

> NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS Ministro de Comercio e Industrias

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 2 de 1985

Por lo cual establece o modifica cualquiera que trata sobre la materia el impuesto de las lanchas y botes,

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHIMAN

EN USO DE SUS FACULTADES LE-GALES Y,

CONSIDER ANDO-

Que la ley del 22 de febrero de 1985,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Queda esta-blecido que toda fancha de pesca y transporte debe pagar al tesorero mu-

nicipal por tamaño. Lancha de 15 pies en adelante deben pagar anualmente B/. 1 balboa.

Lancha de 20 pies en adelante deben pagar anualmente B/. 2 balboas.

ARTICULO SEGUNDO, Cada dueño de bote o lancha que tiene que reportar su lancha a la alcadía también podrá ir a la consejiduría de este distrito.

ARTICULO TERCERO. Toda lancha registrada y pagada al municipio se le pondra una placa con pintura negra y amarilla con su numeración en orden con las iniciales de su CORREGIMIEN-

ARTICULO CUARTO, Todo bote de transporte que no este pagando a la nación tendra que pagar impuesto m mici-pal de B/2.00 balboas por mes o sea de B/24.00 balboas por año.

ARTICULO QUINTO, Todo bote que viaje hacia el puerto de Coquira que se utilice para negocio tendra que registrar dicho bote a la ALCALDIA MUNI-CIPAL DE ESTE DISTRITO.

ARTICULO SEXTO, Este artículo enmaricolo sea 10. Este articulo en-tra en vigencia a partir del presente año después de los 60 días. Dado en Climán a los 11 días del mes de marzo de 1985.

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA** PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON Subdirectors

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: 8,18.00 En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la/República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte aéreo

Subscripciones en la

Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

ELADIO BRAVO BARBA Presidente del H.C.M. de Chiman

ISAYRA GRAJALES DE R. Secretaria del H.C.M. de Chiman

H.C.M. DEL DISTRITO DE CHIMAN CHIMAN, Marzo 11 de 1985

APROBADO. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE.

JAVIER PINTO MENDOZA Alcalde del Distrito de Chimán.

ACUERDO Nº.1 DE 1985

Por el cual se establece un impuesto y se modifica cualquiera que trate sobre la materia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHIMAN en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 8°. del 1°. de febrero de 1954 establece en su Artículo 93 que es materia gravable con impuesto y contribuciones, además de otras, los Aserríos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Todo aserrío que se establezca o esté establecido dentro de la jurisdicción de este distrito pagarán al Tesoro Munic pal un impuesto de B.50.00.

ARTICULO SEGUNDO:Este impuesto podrá ser aumentado de acuerdo al criterio del Tesorero Municipal cuando mediante una investigación al aserrío compruebe que existen méritos para ello por haber aumentado el volumen de sus operaciones

ARTICULO TERCERO:Este acuerdo comenzará a regir después de los 60 días a partir del presente año.

ARTICULO CUARTO:El presente

acuerdo adicional deroga cualquier disposición que trate sobre la materia en el Municipio de Chimán como también las modifica.

Dado en Chimán, a los 11 días del mes de marzo de 1985.

ELADIO BARBA B.

Presidente del H.C.M. de Chimán

ISAYRA GRAJALES DE R. Secretaria del H.C.M. de Chimán

> H.C.M. DEL DISTRITO DE CHIMAN CHIMAN, marzo 11 de 1985

APROBADO, COMUNIQUESE, PUBLI-QUESE Y CUMPLASE

JAVIER PINTO MENDOZA

Alcalde del Distrito de Chimán

ACUERDO No. 2 de 1985 Por lo cual se establece impuesto modificado de taladores de arboles para la construcción de botes o sea de pequeños impresores de esta clase de

construccion. EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHIMAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGA-

LES Y, CONSIDERANDO

Que la ley del 22 de febrero de 1985 establece los artículos que es materia de impuesto de construcciones de botes de arboles.

ACUERDA ARTICULO PRIMERO: Todo bote de construcción para la venta o negocio debera pagar al tesoro municipal por tamaño de ancho.

De 20 a 29 pulgadas pagará B/2.00 balboas.

De 30 a 39 pulgadas pagara B/3.00 balboas. De 40 a 49 pulgadas pagará B/4.00

hallhoas. De 50 a 59 pulgadas pagará B/5.00 balboas.

De 60 a 69 pulgadas pagara R.6.

balboas.

De 70 a 79 pulgadas pagara B/7.00 balboas. ARTICULO SEGUNDO. El presente

acuerdo sera reformado a medida que el distrito este en desarrollo. ARTICULO TERCERO. Esta ley en-

trara en vigencia después de los 60 días a partir del presente año.

Dado en Chiman a los 11 días del mes de marzo de 1985

ELADIO BRAVO BARBA PRESIDENTE DEL H.C.M. DE CHIMAN

ISAYRA GRAJALES DE RUIZ Secretaria del H.C.M. de Chiman

H.C.M. del distrito de Chiman Chiman marzo 11 de 1985

Aprobado, comuniquese, publiquese y cumplase.
JAVIER PINTO MENDOZA Alcalde del Distrito de Chiman

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO
YO, AGATHARICARDS DE HAYLOCK
comunico al publico que he comprado
el LAVAMATICO DON DANNY No. 2,
a la SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA DON DANNY S.A/ situado en la NADA DON DANNY S.A/ situado en la Calle 4 y 5 Avenida Bolivar de esta ciu-dad de Colon. Esta compra se hizo ba-jo Escritura No. 916 de 27 de Nov. 1984 Notaría Segunda de Colon, para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio.

L-261183 30. Publicación

AVISO AL PUBLICO Para dar cumplimiento al Código de Comercio, Artículo 777 hago constar que:

YO, VICTOR MANUEL NICHOLSON RODRIGUEZ con cédula No. 8-172446, he vendido el negocio "ABARRO-TERIA Y BODEGA KARINA" con licencia comercial No. 20 200 tipo B, ubicada en Parque Lefevre, Calle 17 casa 1808, Apto. 1. a la Sra. Gumercinda Barrios Rodríguez, con cédula No. 7-33-546.

L-001122
30. Publicación

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que yo, JOSE ASAN YAU MORAN he vendido al señor RAMON EDUARDO DIAZ RUIZ el establecimiento comercial denominado PENSION CENTRAL, ubicado en Ave. Central Santiago de Veraguas y que operaba amparado en la Licencia Comercial Tipo B No. 15607 de 13 de abril de 1981.

JOSE ASAN YAU MORAN

L-241879 30. Publicación

EDICTOS

Conforme a lo que establece el artículo No.777 del Código de Comercio, yo, LUIS ALFONSO DIAZ C., varonpameño, con cédula de identidad personal No. 7-21-187 y con residencia en El Jobo, Avenida 3 de Noviembre, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, hago saber, por este medio que traspaso el establecimiento comercial denominado "COMISIONES DIAZ" ubicado en la Carretera Nacional Via L. Tablas, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, el cual operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", No. 17554, a mi hijo LUIS ALFONSO DIAZ ROJAS, varon, panameño, con cédula de identidad personal No. 7-63-324, con residencia en Guararé, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos.
LUIS ALFONSO DIAZ CORDOBA cédula No. 7-21-187

L-154502 ' 3o. Publicación

AVISO

Panama, 8 de mayo de 1985 En cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el establecimiento comercial denominado "MERCADITO CHAME" al Sr. KOON KIT WONG CHU, mediante la Escritura Públia No. 5274 del 26 de abril de 1985. Atentamente, MIGUEL ZARZAVILLA D. Céd. 7-73-740

L-006525 3a. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO, secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO GENERAL.

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO GENERAL
S.A. en contra de SAMUEL FLORES
AGRAZAL y DALYS ANTONIA MONTERO DE FLORES, se ha señalado el
día diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para llevar
a cabo dentro de las horas hábiles la
venta en pública subasta de la Finca
descrita a continuación:

descrita a continuacion:
"Finca No.77.962 inscrita al Folio
488, Tomo 1722, de la Sección de la
Propiedad, Provincia de Panama, con
un valor registrado de B/14,580.00
(catorce mil quinientos ochenta balboas), de propiedad de los demandados
y gravadas con primera hipoteca y anticresis a favor del Banco General, S.A"

boas), de propiedad de los demandados y gravadas con primera hipoteca y anticresis a favor del Banco General, S.A"
Servira de base para el remate la suma de B/19,960.44 (DIECNIENT MUL)
NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS
CON CUARENTA Y CUATRO CENTESIMOS) y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% (Cinco por Ciento) de la base del remate mediante Certificado de Garantia expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitiran posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora hasta las cinco (5:00) se oiran las pujas y repujas hasta adjudicarse el

bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspension de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuara el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible y público de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponena disposición de la parte actorapara su publicación, hoy treinta (30) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria, Alguacil Ejecutor

Licda Angela Russo de Cedeño Secretaria del Juzgado Septimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-006471 (Unica Publicación)

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves seis - 6- de junio del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde teriga lugar la primera licitación de los bienes perseguidos en el Juicio Ejecutivo promovido por LUCAS ARAUZ contra JULIO ARAUZ y GANADERA QUINARIA S.A., y que se desriben así:

"Chutra de embarcar çanado, localizada en el camino a Quebrado Llano, Volcán, Distrito de Bugaba, lote de terreno de 600 M2, localizado en El Valle, Volcán, Distrito de Bugaba, dentro de los linderos NORTE: Carretera que conduce a Quebrada Llano y Caña Blanca; SUR: Finca de los hermanos Janson, ESTE: Alexis Castillo y OESTE: Eduardo Araúz".

Servirá de base para el remate decretado la suma de SEIS MIL BALBOAS (B.6,000.00) siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado ya que de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 23 de abril de 1985

EL SECRETARIO: (Fdo) J STOS. VEGA L- 006515 (Unica Publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamedio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:
Que dentro del Judio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANK OF AMERICA N.T. and S. A. contra BIENES Y EDIFICACIONES, S. A., se sefiala nueva fecha, el día 13 de junio de
1985, para que entre las horas legales
de ese día tenga lugar la venta y pública subasta de la Finca No. 12,613,
inscrita en el Regisiro público, Sectión
de propiedad Horizontal, provincia de
panamá, bajo el Rollo 398 Complementario Documento I, Astento I, consistento en el apartamento 18-B, del
edificio pessada del Rey, de propiedad
de la parta mandada, que a continuación se describe;

Finca No. 12,613, inscrita al Rollo :398 Complementario, Asiento 1, Documento 1 de la Sección de propiedad Horizontal de la provincia de panamá.

Que consiste en APARTAMENTO distinguido con el No. 18-B, ubicado en 18-p-A de CONDOMINIO POSADA DEL REY, situado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de panamá, MEDIDAS; por el Norte mide 8 metros con 95 centímetros más 1i metro con 80 centímetros más 35 centímetros más 5 metros con 60 centí-metros, por el Sur mide 7 metros con 95 centímetros más 7 metros con 75 centimetros, por el Este mide 4 metros con 7,750 milimetros y por el Oeste mide 4 metros con 60 centímetros más 2 metros con 7,750 milimetros

LINDEROS: por el Norte limita con pared medianera por el apartamento "A" en cada piso respectivamente, y área y de uso común (escaleras y ascensores), por el Sur limita con area censores), por el Sur limita con área de uso común (piscina) y por el Este limita con pared medianera con el apartamento "C" en cada piso, respecti-vamente, y por el Oeste limita con espacio libre sobre área de uso común

de piscina. SUPERFICIE: de 96 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: de B/66,472.00. GRAVAMANES VIGENTES INSCRITOS: a) Reglamento de Copropiedad; b) Dada en primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Bank of America, National Trust and Savings Association, por la suma de B/4,200,000,00; c) Dada en SEGUNDA HIPOTECA y Anticresis esta finca junto con otras a favor del Bank of America National Trust and Savings Association, por la suma de B/.982,957.19; d) Dada en TERCE-RA Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del Bank of America National Trust and Savings

Association por la suma de B/.250, Association por 12 suma de Dysaud 000,00; e) Zoila Rosa Esquivel V., Juez Segunda del Circuito de panama, por auto del 25 de enero de 1984 remitido por Oficio 152 del 26-1-84, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley con motivo del Juicio Ordinario propuesto por Jorge A. Guillén R. contra Bienes y Edificaciones, S. A. decreta SECUES-TRO sobre esta finca de propiedad de la sociedad demandada hasta la cuantía de B/.29,778.94.

Que sobre esta finca se encuentra pendiente de inscripción los siguientes

ASIENTO 4289 del Tomo 163 del diario: a las 12:16 p.m. es presentado por Rosario Jované Oficio sin número del 27 de febrero de 1984 del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por la cual se levanta el Secuestro de finca 12.548, Rollo 398 Complementario y otras de Panamá P.H. y se eleva a la categoría de Embargo del Secuestro de la Finca 12,613 de Panamá P.H. Juicio propuesto por Jorge A. Guillén contra Blenes y Edificaciones, S. A. ASIENTO 8589 del Tomo 166 del dia-

rio; a las 10:25 a.m. es presentado por Darío Correa la Nota de Panamá, 1548, del 3 de septiembre de 1984 del Juzgado Tercero del Circuito de panamá, por la cual el Bank of America, National Trust and Savings Association, dicta Juicio contra Bienes y Edificaciones,

ASIENTO 3960 del Tomo 168 del Diario: 2 las 2,55 p.m. es presentado por Omar López el Oficio 1832 del 21 de noviembre de 1984 del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por la cual se decreta Secuestro a favor de Alberto Nahmad contra Bienes y Edificaciociones, S. A. sobre la finca 12,560 y o-

Servirá de base para el Remate la suma de B/.1,103.844.66 y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base para el remate.

Si no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo

del Circuito de Panama, Ramo Civil. Se advierte a las partes que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el oer despacho punho decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia se lle-vará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio. Se admitirán posturas hasta las cua-

itro (4) de la tarde del día señalado. De esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secre-taría del Tribunal hoy 22 de abril de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Pa-namá, 22 de abril de 1985 Lidia A. de Ramas Secretaria (L006273) Unica Publicación

AVISO DE REMATE

DONALD DAY, Secretario Ejecutor dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA-GERENCIA EJECUTI-VA DE DESARROLLO LOCAL, contra ADELA PALOMI-NO CACO, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso, al publico.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA-GERENCIA EJECUTIVA DE DESARROLLO LOCAL, se ha señalado el día veintisiete (27) de mayo de 1985, para que tenga lugar el REMATE PUBLICO de los bienes inm ie-

teliga lugar en resultar la continuación:

—Una (1) maquina de Puntear, marca Landis, modelo
Doce (12), serie K cuatro seis cinco nueve cuatro ocho
(K465948), año mil novecientos sesenta y nueve (1969).

-Una (1) maquina de Talon, marca Allis-Chalmers, cinco uno X nueve cinco tres cinco (51X9535), serie uno cinco uno cero ocho uno ocho nueve seis dos siete uno nueve (1-51081896271-9), año mil novecientos sesenta y nueve (1969).

-Una (1) maquina de Montar, marca Astra, modelo numero sesenta y ocho (68), EK-NENKEL, serie siete cero cero cuatro uno-uno uno E (70041;11E), año mil novecientos sesenta y nueve (1969).

-Una (1) Maquina Industrial, para acabado final, mar-ca Landis Finisher, serie uno siete ocho ocho cinco cua-tro cinco (1788545), uno seis ocho cuatro cero seis siete (1684067), uno cinco cuatro seis cero uno cos (1546012), uno seis ocho cuatro cero seis ocho (1684068), Landis Mach Co. St. Louis, ano mil novecientos sesenta y mueve

-Una (1) Maquina de Troquelar, Marca Machinenfabrick, St. año mil novecientos sesenta y nueve (1969), Serie uno dos cinco cuatro cinco cero tres seis (125145036).

-Una (1) Maguina Industrial de cerrar enfrangue (los lados), año mil novecientos sesenta y nueve (1959), Marca Shoes Machine Corporation Boston treinta y cinco (35), Serie dos cero tres cuatro (C2034).

Servira de base para el REMATE la sum; de SIETE MIL OCHOCIENTOS SENENTA Y NUEVE BALBOAS CON (B/7,869.98) y sera postura admisible la que cu-

bra las dos terceras partes 2/3 de dicho avaluo. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4. 7 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptaran propuestas y dentro de la hora si-guiente se escucharár las Pujas y Repujas que pudieron presentarse hasta AFF DICAR dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del

Despacho Publico, decretado por el Organo Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevara a cabo el dia habil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: En los cobros que el BANCO NACIO-NAL DE PANAMA PROMUEVA por Jurisdicción Coacti-va, habra las costas en derecho que determine la Junta

Directiva de dicha institución.

EL BANCO podra adquirir en Remate, bienes de sus deudores o cuenta de la sobligaciones perseguidas. En di-chos Juicios se anunciara al Público el día del Remate que no podría ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijacion o publicación del anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy quince (15) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

DONALD DAY Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su origi-

Panamá, marzo 9 de 1985.

DONALD DAY El Secretario.

AVISO DE REMATE

MARIA E. DE PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE ANAMA, CASA MATRIZ, con-tra DIOSELINA NICKRAV SMITH en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

guacil Ejecutor, al publico,

La en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra DIOSELINA NICKRAV SMITH se ha señalado el día veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el Remate del bien dado en garantía, que se describe a continuación: Finca No. 40,053 inscrita al Folio 464 del Tomo 973 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panama. Que consiste en un lote de terreno que formo parte del marcado con el No. 42 de la Sección Bur da la parcelación denominada Nuevo Arraijan situado en el Corregimiento denominada Nuevo Arraiján situado en el Corregimiento del mismo nombre, Distrito de Arraiján, Provincia de

LINDEROS: Norte, Carretera Nacional, Sur, resto de la Rio Cristal. MEDIDAS: 30 metros de frente por 40

metros de fondo.

SUPERFICIE: 1,200 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha construido una casa habitacional estilo chalet.

Servira de base para el Remate la suma de VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE BALBOA CON 14/100-(B/21,157,141) en concepto de capital, intereses y costas judiciales, que consiste en la suma por la cual se ha presentado la demanda, y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de esa cantidad.

Para jabilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptaran propuestas y dentro de la hora siguiente, se escucharan las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Publico, decretado por el Organo Ejecutivo la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 En todos los cobros que el Banco Nacional de Panama, promueva por Jurisdicción Coactiva habra las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podra adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En di-chos juicios, se anunciara al público el día del Remate, que no podra ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar publico de la Secretaria del Tribunal, hoy siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se remiten para supublicación legal.

MARIA E. DE PINILLO, Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que la presente es fiel copia de su original.

AVISO DE REMATE

María de Pinillo, Secretaria dentro del Juicio por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCONACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en contra de HORACIO VALDEZ ALMENGOR, portador de la cédula de identidad personal No. 8-195-127, en funciones de Alguacil Ejecutario de la casa de la público: tor por medio del presente Aviso al publico:

HACE SABER:

HACE SABER:
Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en contra de HORACIO VALDEZ ALMENGOR, portador de la cédula de identidad personal No. 8-196-127, se ha señalado el día cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que tenga lugar el remate del bien innueble que a continuación se describe así: Finca No. 244, inscrita al folio 130 del tomo 10, Sección de la Propiedad del Registro Público. Provincia de ción de la Propiedad del Registro Publico, Provincia de

Panama.

Esta finca consiste en un lote de terreno, situado en el Esta finca consiste en un lote de Panama. Sobre el te-Barrio de Calidonia de la ciudad de Panama. Sobre el terreno que la constituye se ha construido mejoras que consisten en una casa de madera de dos (2) pisos y techo de hierro acanalado y además dos (2) cañones, patio de

por medio.
LINDEROS: Norte, casa de Ernesto F. Lefevre; Sur: Bedegas de Dario Carrollo; Este: el camino que conduce a La Sabana; Oeste: camino que conduce al Puente de Cu-rundu o del Rey y que pasa por Cabo Verde y la casita blanca. La finca tiene un area cerrada de 1.715.20 mts2
y un area de lavanderia de 119,20 mts2.
Servira de base para el Remate la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA M'L CIENTO CINCO BALBOAS CON

90/100 (B/490.105.90) y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de dicha suma de dinero. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el cinco por ciento (5%) de

la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para el Remate, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran control de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran control de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran control de la hora de major postor control de la hora de major postor de la hora de

presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor. Se advierte que si el dia senalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo la diligencia de Remate se llevara a cabo el dia habil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259 del Código Judicial": En todo remate el Postor deberá para que su postura se a admisible, con-signar el cinco por ciento (5%) del avaluo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por

cuenta de su crédito.

El rematante que no compliare con las obligaciones que le imponen las leyes, perdera la sativa consignada, la cual acrecera los bienes del ejecutado desa nados para el apoyo y se entregara al ejecutante con impotación al credito

cobra, lo que hará de conformidad con la Ley. Artículo 37": En todos los cobros que el BANCO NA-CIONAL DE PANAMA promueva por Jurisdiccion Coacti-va habra las costas en derecho que determine la Junta va napra las costas en derecho que determine la Julia Directiva de dicha Institución. El Banco podra adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obli-gaciones perseguidas. En dichos Juicios se anunciara al Público el día del Remate que no podra ser antes de cin-co (5) días de la fecha de fijacion del anuncio (Ley 20 del

22 de abril de 1975). Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar publico de la Secretaria del Tribanal, hoy dos (2) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación.

MARIA DE PINILLO SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

JORGE ELIECER GARCIA CUBILLOS, varón, unido, de nacionalidad colombiana, con cédula de identidad No. 19-136-529 de Bogotá, nacido en Funsa, Colombia, el día 12 de mayo de 1951, de 33 años de edad, hijo de Pedro García y de Herminia Cubillos, en Colombia reside en carrera 1ra., casa No. 104; y de VICTOR PARIAS para que dentro del LOPEZ, ... término de diez días hábiles más la distancia contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presenten personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutiva dice así:

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL-PANAMA, TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Segunda Municipal, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JORGE ELIECER GARCIA CUBILLOS, varón, unido, de nacionalidad Colombiana, con cédula áe identidad No. 9-136-529 de Bogotá, nacido en Funsa, Colombia, el día 12 de mayo de 1951, de 33 años de edad, hijo de Pedro García y de Herminia Cubillos, en Colombia reside en Carrera 1ra., casa No. 104; y de VICTOR PARIAS LOPEZ,...

. .como posibles infractores de las disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo I, Libra II del Código Penal en perjuicio de Panafoto Internacional. S.A. se MANTIENE la detención preventiva

de Victor Paria López.

Como quiera que el Tribunal tiene conocimiento que el sindicado JORGE ELIE-CER GARCIA CUBILLOS se evadió del centro penal en donde se encontraba detenido, se ordena emplazarlo; por tanto, ofíciese al Señor Director de La Gaceta Oficial en esa sentido, para su notificación mediante Edicto Emplazatorio.

Provea el encausado Víctor Paria López los medios de su defensa.

Por ejecutoriado este juicio se abre a pruebas por término de tres días, mismos

con que cuentan las partes para presentar las que a bien tengan.

DERECHO: Párrafo 20. del artículo 2147; 2338, 2339, 2343 y 2346 del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase, LA JUEZ, (fdo.) MITZI ISABEL MC GEA-CHY G., (fdo.) El Secretario Gerardo Carrillo G.

Se advierte al emplazado JORGE ELIE-CER GARCIA CUBILLOS que, si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, ésta surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al emplazado JORGE ELIECER GARCIA CUBILLOS. se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, a las cuatro de la tarde de hoy quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; copia del mismo se remite al Señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez. (fdo.) Licda MITZI ISABEL MC GEACHY G.

El Secretario. (fdo.) GERARDO CARRILLO G.

Es fiel copia de su original. Panamá, 3 de mayo de 1985.

GERARDO CARRILLO G. El Secretario.

Oficio 411

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 1

La suscrita Juez Municipal Suplente del Distrito de Calobre, provincia de Veraguas, por medio del presente EDICTO EM-PLAZATORIO: a ROBERTO CASTILLO RO DRIGUEZ, cuyas generales de Ley se expresan más adelante y cuyo paradero actual se desconoco, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este edicio que habrá de hacerse una sola vez en la Ga ceta Oficial, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente del auto de proceder dictado en su cotra y a estar en derecho en el mismo

La resolución de la referencia en su

parte resolutiva dice lo siguiente: JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE, junio doce (12) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS: . Por lo expuesto, quien suscribe, Juez Municipal del Distrito de Calobre, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del Representante del Ministerio Público, ABRE CAUSA CRI-MINAL contra ROBERTO CASTILLO RODRI-GUEZ, varón de sesenta y seis (66) años de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1918, natural de Bocas del Toro provincia del mismo nombre, no porta cédula de identidad personal, soltero, de paso por esta ciudad, agricultor, hijo de Pedro Rodríguez y Petronila Castillo (difuntos) cursó tercer año de escuela secundaria, por infractor de las claras disposiciones contenidas en el Título VIII, Capítulo V. Libro Segundo del Código Penal o sec por el delito genérico de "EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESION". Como se observa, que el sindicado se encuentra en libertad, gírese la orden de captura a las Fuerzas de Defensa Nacional.

Se le concede al enjuiciado tres (3) días para aducir pruebas y diez (10) para practicarlas y tiene derecho a fianza; como se observa que se le nombró apoderado especial al Licdo, de Oficios del Circuito de Veraguas, ratifíquese el nombramiento asignado a dicho jurista.-DERECHO: Artículo 2091 y 2147 del Código Judicial. COPIESE, NOTIFIQUESE. La Juez, Fdo. Mercedes P. de Herrera. La Secretaria Fdo. Indalecia G. de Cossio.

Se hace saber al emplazado, ROBERTO CASTILLO RODRIGUEZ, que de no presentarse al Tribunal, dentro del término conredido se le tendrá como legalmente notificado.

Recueérdese a las autoridades judiciales y policivas del país el deber en que están de hacer capturar al reo, se invita a los particulares que cooperen denunciando el domicilio y paradero del señor Roberto Castillo Rodríguez, en caso de saberlo so pena de ser denunciados como encubridores del mismo, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto y para que sirva de formal notificación a las partes, fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del iribunal hoy cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez y se fija a las nueve (9) de la mañana.

La Juez Suplente, Fdo. Indalecia G. de Cossio

El Secretario Interino Fdo. Víctor Rodríguez Pino

MERCEDES P. DE HERRERA JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO (OFICIO 101)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

JORGE ELIECER GARCIA CUBILLOS, varón, colombiano, de 33 años de edad, nacido en Funsa, Departamento de Cundinamarca, Colombia, unido, no recuerda el número de pasaporte, hijo de Herminia Cubillos y Pedro García, residente en Bogotá, Colombia, Carrera 1ra. 104; de MARIA DEL CONSUELO GARZON. mujer, colombiana, de 27 años de edad. ama de casa, hija de Elida Garzón de Varela y Jaime Hernando Varela Del Valle, residente en Bogotá, Calle 20, No. 3228; y de SONIA LEONOR TRIVIÑO, mujer, Colombiana, soltera, de 26 años de edad, de oficio Vendedora, hija de Marta Triviño y de padre desconocido, residente en Bogotá, Colombia, Carrera 10ma., 1208 Sur, para que dentro del término de diez (10) días hábiles más la distancia contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presenten personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL.-PANAMA, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-TRO -

VISTOS: .

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panama, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra VICTOR ENRIQUE PARIAS LOPEZ o JESUS MANRIQUE IBA-

JÓRGE ELIECER GARCIA CUBILLOS, varón, colombiano, de 33 años de edad, nacido en Funsa, Departamento de Cundinamarca, Colombia, unido, no recuerda el número de pasaporte, hijo de Herminia Cubillos y Pedro García, residente en Bogotá, Colombia, Carrera 1ra. 104; de MARIA DEL CONSUELO VARELA GARZON, mujer, colombiana, de 27 años de edad, ama de casa, hijo de Elida Garzón de Varela y Jaime Hernando Varela

Del Valle, residente en Bogotá, Calle 20, No. 3228. y de SONIA LEONOR TRIVIÑO, mujer, colombiano, soltera, de 26 años de edad, de oficio Vendedora, hija de Marta Triviño y de padre desconocido, residente en Bogotá, Colombia, Carrera 10ma. 1208 Sur, como posibles infractores de las disposiciones legales contenidas en el Titulo IV, Capítulo I, Libro II del Código Penal, en perjuicio de Jhangimal International, Suc. de P. Jhangimal y Hnos., S.A. y se mantiene la detención preventiva de Víctor Enrique Parias López.

Como quiera que el Tribunal tiene conocimiento que los encausados: Jorge Eliecer García Cubillos, María del Consuelo Varela Garzón y Sonia Leonor Triviño se evadieron de la institución carcelaria donde cada uno de ellos se encontraba, se ORDENA su emplazamiento; por lo que se deberá oficiar al Director de la Gaceta Oficial en tal sentido, para los efectos de la notificación mediante Edicto Emplazatorio.

Provea el encausado Víctor Enrique Parías López los medios de su defensa.

Por ejecutoriado el presente juicio se abre a pruebas por término de tres días, mismos con que cuentan las partes para presentar las que a bien tengan.

DERECHO: Artículos: 2147, párrafo 2o., 2338, 2339, 2343 y 2346 del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Cápiese, Notifiquese y Publiquese, (fdo.) La Juez, Licda. Mitzi Isabel McGeachy G., (fdo.) El Secretorio, Gerardo Carrillo G.

Se advierte a los emplazados JORGE ELIECER GARCIA CUBILLOS, MARIA DEL CONSUELO VARELA GARZON Y SONIA LEONOR TRIVIÑO que, si dentro del término señalado no comparecen al Tribunal, ésta surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar a los emplazados JORGE ELIECER GARCIA CUBILLOS, MARIA DEL CONSUELO VARELA GARZON, Y SONIA LEONOR TRIVIÑO, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), copias del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez, (Fdo.) Licda. MITZI ISABEL MC GEACHY G.

El Secretario, (Fdo.) GERARDO CARRILLO G.

Es fiel copia de su original. Panamá, 3 de mayo de 1985.

GERARDO CARRILLO G. Secretario

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA

ALBERTO ACEVEDO ROCA y CECILIO ALBERTO ACEVEDO CEDEÑO, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de 1969, contados a partir de la última publicación de este EDICTO en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto oor el BANCO NACIONAL DE PANAMA, GEDEL, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público hoy 8 de mayo de 1985. ALFONSO GUEVARA S JUEZ EJECUTOR

DONALD DAY SECRETARIO EJECUTOR

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA

A, HORACIO GARCIA FERNANDEZ y DAVID PRESTAN MARTINEZ, para que dentro del término de diez (10) dias de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de 1969, contados a partir de la última publicación de este EDICTO en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA GEDEL, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por la tanta, se fija el presente Edicto en lugar público hoy 8 de mayo de 1985.

ALFONSO GUEVARA S. JUEZ EJECUTOR

DONALD DAY SECRETARIO ELECUTOR EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER

Que la firma KUZNIECKY AND LEVY, en representación de la Sociedad GAZIT INCORPORATED, solicita la anulación y reposición de Sesenta Mil Setecientos Noventa y Seis (60,796) acciones comunes de propiedad de la Sociedad GAZIT INCORPORATED emitidos por la propia sociedad GAZIT INCORPORATED con un valor nominal de diez balboas (US\$10.00) cada una.

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de abril de 1985, a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicacion de este edicto, a hacer valer sus derechos. Y copios del presente edicto se entregan a la parte interesada para su respectiva publicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V. (Fdo) Juez Segunda del Circuito de Panamá

> (Fdo) Lidia A de Ramas Secretaria

L-006414 (Unica Publicación)

EDICTO EMIPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, por este mipdio EMPLAZA al señor JOERAHAMIN
NEMAHD, Representante Legal de la
sociedad NEMACO, S.A. cuyo paradero
actual se desconoce, para que dentro
del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de
este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado
a hacerse oir y a justificar su ausencia
en el juicio Ejecutivo Prendario con Renuncia de Tramites que en su contra ha
instaurado BANCO DO BRASIL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del termino indicado, se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No.113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en Lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 25 de abril de 1985, por el termino de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte accorapara su publicación.
EL JUEZ,

EL JUEZ, LICDO. JESUS E. VALDES

La secretaria, XIOMARA BULGIN L-006357 (Unica Publicación) EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panama, Casa Matriz en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:
A, NOSL FRANCIS WARREN, portador de la cedula de identidad personal No. 1-16-263, para que dentro del termino de diez dias (10) dias de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la ultima publicación de este Edicto, comparezca por s; o por medio de apoderado a estar en derecho dentro delJuicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, en su contra.
Se advierte al emplazado, que si no

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los tramites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy 7 de mayo de 1985, y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

CARLOS ALBERTO PRADO JUEZ EJECUTOR

RICARDO SALDAÑA Secretario

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al publico que según consta en la Escritura No. 4145, otorgada el día 18 de abril de 1985, ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panama, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) Ficha 066904, Rollo 15631, Imagen 0176, desde el 2 de mayo de 1985. Ha sido disuelta la Sociedad Anonima ZIS, S.A.

Panamá, 6 de mayo de 1985.

L-U06428 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 06 S.C.

La Suscrita Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la señora MIRTILA CORREA NAVAS, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) dias hábiles contados a partir de la última publicación del Ediato, comparezca ante este Tribunal por si o por medio del apoderado legal; a estar en derecho en el juicio de Adopción que promueven Leovigildo Fernández y Aura de Fernández en favor de la menor YADIRA JUDITH CORREA.

Se advierte a la emplazada que de EDITORA RENOVACION, S. A.

no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un defensor de ausente con quien se continuaró el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General, hoy veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

LICDA, YOLANDA JURADO DE VARGAS Juez del Tribunal Tutelar de Menores

LICDO, ERNESTO S. SELLES A. Secretario General

L-006418 (Unica Publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 984-85 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE REPUESTOS PARA LA UNI-DAD No.2

AV ISO

Se les informa a todos los interesados en el Concurso de Precio No. 984-85, para el suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Repuestos para la Unidad No.2, con fecha de celebración 9 de mayo de 1985, a las 9:00 a.m., en el Salón de Licitacione. de la Dirección de Servicios Generales, QUE ESTE HA SIDO POS-PUESTO PARA EL 11 DE JUNIO DE 1985, a la misma hora y lugar antes indicado.

ARTURO D. MELO S. Director General

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA No. 539-79 CONCLUSION DEL CONTRATO No. 57-80

AVISO

Se les informa a todos los interesados, que la Compagnia Elettrotecnica Italiana, S.P.A. (CEI), ha concluído las obras objeto del Contrato No. 57-80 - Suministro, Entrega e Instalación de Equipos Electromecánicos Auxiliares del Proyecto Hidroeléctrico Arq. Edwin E. Fábrega (Fortuna); y que cualquier persona que tenga cuentas pendientes con el Contratista como resultado del trabajo en el proyecto, deberá presentar la documentación relacionada en los oficinas del IRHE, en la Dirección de Finanzas, ubicada en la Avenida Justo Arosemena, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.